



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

IPETA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, acordó por unanimidad la siguiente propuesta:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión de las funciones de dirección técnica, coordinación y control de la justificación documental y económica del proyecto GIRL POWER al OAL IPETA.

Segundo. Esta encomienda no precisa de disposición presupuestaria alguna, ya que al tratarse de labores de carácter técnico, que serán llevadas a cabo por personal técnico propio del Organismo, no implican gasto alguno.

Tercero. La encomienda realizada en virtud del presente acuerdo, no produce cambio de titularidad de la competencia, ni afecta a su ejercicio en el ámbito de las decisiones jurídicas que hayan de adoptarse con carácter previo a la ejecución encomendada.

Cuarto. La presente Encomienda de Gestión para ser eficaz, requiere la aceptación por el Órgano competente del O.A.L. IPETA, a través del correspondiente acuerdo expreso y de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Quinto. Una vez aceptada la Encomienda de Gestión, el plazo de vigencia de la misma se extiende por el tiempo de duración del proyecto GIRL POWER y hasta su completa justificación y liquidación, salvo renuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de dos meses.

Sexto. Aprobar la creación de una Comisión Mixta de trabajo en la que se integren los Concejales de ambas Delegaciones, cuya función será la de velar por el exacto cumplimiento del objetivo fundamental del proyecto de fomentar la iniciativa emprendedora de las mujeres de Talavera de la Reina, aprovechando el potencial de las tecnologías de información y comunicación, con el fin de que puedan acceder a una independencia económica y social duradera.

En dicha comisión se integrará, además, el Personal Técnico del Centro de la Mujer y el del OAL IPETA.

Séptimo. Aprobar la constitución de un Comité Técnico de selección de GIRL POWER, dentro de la Propia Comisión Mixta, constituido por dos Técnicos de cada una de las Concejalías Delegadas implicadas, con el fin de llevar a cabo el proceso de selección de beneficiarias previsto en el proyecto, mediante la realización de una entrevista personal a todas las solicitantes que permita valorar las características personales de las emprendedoras potenciales, sus capacidades y conocimientos y su motivación para participar, poniéndolo en relación con el beneficio que el programa aporta a la candidata y, por lo tanto, el impacto de la actuación en el corto, medio y largo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 30 de enero de 2015.- La Presidenta del O.A.L. IPETA, María Soledad Luqui Sarrasqueta.

N.º1.-3204